**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Trece de Septiembre del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Ros alía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4.) Otros, S.) Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Ochenta Dólares, ($ 180.00), a la señora María Ana de Jesús Pérez González de Cantón San Antonio, quien los utilizara para compra de medicamentos ya que padece de Diabetes y a raíz de dicha enfermedad perdió un riñón y necesita tratamiento y en el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima no cuentan con ellos y por ser familias de escasos recursos económicos no cuenta con los recursos económicos para comprarlos por sus propios medio. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la¡ tesorería para que realice la erogación de Doscientos Trece dólares con Ochenta y nueve centavos, ($ 213.89), por pago de mantenimiento preventivo del vehículo Nacional placas N- 9986 propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100¬170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: 1) El Articulo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, donde se establece que empleados de la Municipalidad gozaran de una bonificación anual. 11) Los Artículos 3 5 y 36 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos Cuarenta y Dos Dólares con Ochenta y cinco centavos, ($ 942.85), por pago de Salario en periodo de vacaciones y Bonificación correspondiente al presente año para los señores Roberto Mártir Cruz Hernández, Agente del Cuerpo pe Agentes Comunitarios, (CMAC) y Juan Hernández Cruz Valvulero y Fontanero de la Unidad de Agua Potable ambos empleados de esta Municipalidad, dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES y aplicados al rubro 51107 del presupuesto Municipal vigente. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Ocho Mil Seiscientos Ochenta dólares con Cuarenta y cinco centavos, ($ 8,680.45), a la cuenta corriente numero 100-170-700617-0 del proyecto: Casa de la Cultura 2017 dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ochocientos Setenta y Cinco Dólares, ($ 1,875.00), por pago de mensualidades de jóvenes becados en diferentes universidades, correspondientes al Ciclo 11 2017. Dicha erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700600-5 del Proyecto: Apoyo a la Educación, Becas, Paquetes Escolares y pago de maestros. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Cuatrocientos Diez Dólares, ($ 1,410.00), Por pago del 30% de anticipo por servicios profesionales al Ingeniero Gerardo Marvin Jorge Hernández, por Formulación de la Carpeta técnica para el proyecto: Instalación de Servicio de Energia Eléctrica para familias en diferentes sectores de Villa El Carmen y pago de 30% de anticipo por servicios profesionales al Ingeniero José Antonio Alfaro Rosales, por formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Concreteado de calle al caserío La Lateada, Villa El Carmen, Cuscatlán. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-70-700602-1, del 5% de Pre inversión 2,017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Seiscientos treinta y siete dólares con cincuenta y nueve centavos, ($ 1637.59), por pagos de maquillaje y peinado de cachiporras de Banda de Paz Municipal, refrigerios, transporte para alumnos de diferentes centros educativos que participan en el Desfile y Acto protocolario en Conmemoración del 196 aniversario de Nuestra Independencia Patria. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700617-0 del Proyecto: Casa de la Cultura. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la compra de un talonario de cheques por un valor de Un Dólar con setenta centavos, ($ 1.70), los cuales serán aplicados a la cuenta corriente numero 100 numero 100-170-700633-1 de la cuenta 5% Fiestas Patronales / Fondos Propios 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Un Dólar con setenta centavos, ($ 1 .70), por compra de un talonario de cheques los que serán aplicados a la cuenta corriente 100-170-700652-8 del proyecto: Desvió de Aguas Lluvias del señor Juan Huezo 2017. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*